

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.555 · 1975

LEY 8555

Boletín Oficial, 4 de diciembre de 1975 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8555

LEY 8555

Sustitución de partidas en el Presupuesto General, Ejercicio 1975.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese en el Presupuesto General, Ejercicio 1975, Ca rácter 2, Jurisdicción 5, Unidad de Organización 3, Ítem 3, Finalidad 3, Función 2, Programa 3, Sección 1, Sector 3, Partida Principal 7, Ubicación Geográfica 200, Número Unico de Identificación 134, el texto de la Partida Parcial 1, por el siguiente: "Obras Decreto 1764/971 y Decreto-Ley 7533 de 1969, para Cuenta de Terceros S.P.A.R.".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 8555. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).